



NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Solicitud de constancia de no servicio de agua potable y drenaje.							
DESCRIPCIÓN:							
Los Ciudadanos solicitan la Constancia de NO servicio de agua potable y drenaje, para sus trámites legales y/o administrativos de sus bienes, misma que se otorgara una vez cubierto los requisitos, la inspección y pago correspondiente.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 106 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.  Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios						
	DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	aguapotable@sanfelipedelprogreso.gob.mx			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Ciudadano realice algún trámite legal o administrativo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se debe de realizar la verificación o inspección para revisar si en el domicilio solicitado cuenta con la red de distribución de agua potable, así como la red de drenaje.					
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud de constancia de NO servicio de agua potable y drenaje dirigido a él C. Jaime Torres Marín. 2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble. 3. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)			SI  NO  SI	1  1  1	Artículo 106 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.  Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							



1. Solicitud de constancia de NO servicio de agua potable y drenaje dirigido a él C. Jaime Torres Marín.	SI	1	Artículo 106 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios.					
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios;					
3. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE propietario)	SI	1	Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios					
4. Carta poder	SI	1						
5. Copia de Identificación Oficial Vigente (de los apoderados)	SI	1						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Ciudadano ingresa su solicitud a Oficialía de partes.</li><li>2. La solicitud se turna a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.</li><li>3. Se hace la supervisión o inspección para verificar que la ubicación del domicilio cuente con la red de agua potable drenaje y alcantarillado.</li><li>4. Derivado de la inspección se le informa al Ciudadano el estado que resguarda el inmueble.</li><li>5. Se le informa al Ciudadano que pase a realizar los pagos correspondientes en la Tesorería Municipal.</li><li>6. Una vez realizado el pago se realiza la entrega de la constancia</li><li>7. Fin de la solicitud.</li></ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	(\$ 283.00 Doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Una vez que se cumplan con todos los requisitos, se realice la inspección y el pago correspondiente, se procederá a la entrega de la constancia.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				



Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado			Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Salvador Feliciano Piña.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS: <b>(26)</b>		EXTS.:	FAX:
712	6880605		No aplica	No aplica <a href="mailto:aguapotable@sanfelipedelp&lt;br/&gt;rogreso.gob.mx">aguapotable@sanfelipedelp rogreso.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.: 99
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
	No aplica			No aplica No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede solicitar la constancia de no servicio de agua potable?		
RESPUESTA:		Las personas físicas que lo soliciten para algún trámite legal o administrativo.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto cuesta la constancia?		
RESPUESTA:		De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En cuánto tiempo se realiza la entrega?		
RESPUESTA:		Dentro de los 3 días naturales después de la recepción de la solicitud; así como del resultado de la inspección al inmueble.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>LAURA CECILIA RUÍZ GONZÁLEZ Auxiliar de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso</p>	<p>ALVADOR FELICIANO PIÑA Director de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso</p>	30/06/2025